

Carta abierta a:

Los diputados y las diputadas al Parlamento Europeo
Los Estados miembros de la UE
Los ministros y las ministras responsables del bienestar de la infancia

Agosto de 2023

Asunto: Participación de las niñas pequeñas y los niños pequeños en el sistema de bienestar y protección de la infancia

El proyecto PANDA es un proyecto de la Unión Europea financiado por el programa Erasmus Plus KA2 que implica la colaboración entre cuatro países (Bélgica, Noruega, España e Irlanda del Norte) para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

El objetivo general del proyecto era promover la participación de las niñas pequeñas y los niños pequeños (de 12 años o menos) en la toma de decisiones mediante el refuerzo de la colaboración de las y los profesionales que trabajan con ellas y ellos en los servicios de bienestar y protección de la infancia a través de la recopilación y difusión de material didáctico para trabajadoras(es) sociales, gestores(as), responsables políticos(as) y formadores(as) en un contexto transnacional.

Los objetivos del proyecto fueron cuatro: en primer lugar, aumentar la competencia de las y los trabajadores(as) sociales/profesionales; en segundo lugar, apoyar a las organizaciones para que creen las condiciones necesarias para el trabajo social participativo con niñas pequeñas y niños pequeños; en tercer lugar, proporcionar directrices a los(as) responsables políticos(as) y a los(as) gestores(as) para apoyar la aplicación de un enfoque participativo en el trabajo social; y en cuarto lugar, proporcionar a los(as) formadores(as) de la capacitación post-inicial para la enseñanza de nuevas herramientas y métodos¹.

En relación con los cuatro objetivos, y a partir de los materiales recopilados, hemos aprendido que las organizaciones estatutarias y no estatutarias tienen una serie de políticas relacionadas con la participación de las niñas y los niños y que hay muchas herramientas, métodos y enfoques disponibles para ayudar a los(as) profesionales a comprometerse con ellas y con ellos.

Sin embargo, también hemos aprendido que, aunque existen políticas, sus principios e ideales no siempre se traducen en la práctica diaria y que los(as) profesionales necesitan más apoyo para desarrollar su conocimiento de la CDN y de las Observaciones Generales que la

¹ La información y los resultados del proyecto Erasmus+ Panda pueden consultarse en <https://reacch.eu/es/home-es/>

respaldan, así como formas prácticas en las que pueden permitir que las niñas pequeñas y los niños pequeños ejerzan sus derechos de participación. Hemos aprendido que estos puntos son especialmente relevantes para las niñas y los niños de 0 a 6 años.

Nos comprometemos a compartir nuestro aprendizaje del proyecto PANDA en beneficio de las niñas pequeñas y los niños pequeños, los(as) profesionales, los(as) responsables políticos(as) y las(os) académicas(os) de la comunidad europea. Teniendo esto en cuenta y basándonos en el compromiso de la Comisión Europea de promover el bienestar de las niñas pequeñas y los niños pequeños y en la Estrategia del Consejo de Europa sobre los Derechos del Niño 2022-2027, solicitamos respetuosamente que la Comisión Europea considere seriamente las recomendaciones que figuran a continuación.

Recomendaciones políticas

- ✓ Un ejercicio de evaluación para todas las organizaciones de protección de la infancia

Que todas las organizaciones estatutarias y no estatutarias orientadas al bienestar infantil lleven a cabo un ejercicio de evaluación para determinar a) si tienen una política de participación b) la eficacia de esa política de participación a la hora de permitir que las niñas pequeñas y los niños pequeños (con especial atención a las niñas y los niños de 0 a 6 años) ejerzan sus derechos de participación.

- ✓ Una política de participación en colaboración con las niñas y los niños en todas las organizaciones de protección de la infancia

Que, en ausencia de una política específica de participación, todas las organizaciones estatutarias y no estatutarias orientadas al bienestar infantil desarrollen una política en colaboración con niñas, niños y jóvenes que incluya un enfoque en estructuras, procesos y resultados para los niños y las niñas.

- ✓ Políticas de participación como condición para la financiación

Que las políticas de participación incluyan la obligación de que las organizaciones financien, desarrollen e impartan un programa permanente y continuo de formación sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que apoye las Observaciones Generales y las aptitudes prácticas para comunicarse con las niñas muy pequeñas y los niños muy pequeños, a fin de permitirles acceder a sus derechos de participación.

- ✓ Las políticas de participación son responsabilidad de todos los ministerios/departamentos gubernamentales

Que las políticas de participación incluyan obligaciones organizativas para compartir información sobre enfoques y resultados que reflejen el hecho de que la voz y la participación de las niñas pequeñas y los niños pequeños en los entornos de bienestar y protección de la infancia están inextricablemente vinculadas a la participación social más amplia de las familias y adultos, y que la voz y los derechos de las niñas pequeñas y los niños pequeños son

responsabilidad de todos los ministerios/departamentos gubernamentales (locales y nacionales) y que sus vidas no deben caer en lagunas en las estructuras gubernamentales.

- ✓ Todas las iniciativas sobre la voz de los niños y las niñas son iniciativas inclusivas y co-creativas

Que todas las iniciativas relacionadas con la promoción y el desarrollo de la voz y la participación de las niñas y los niños deben emprenderse como iniciativas inclusivas y co-creativas, que impliquen a las niñas pequeñas y los niños pequeños y a sus familias, a los(as) profesionales, a los(as) responsables políticos y a los(as) académicos.

Recomendaciones prácticas

- ✓ Referencia explícita a los principios de la CNUDN en la práctica diaria

La práctica diaria, así como los sistemas asociados para orientar, supervisar, reflexionar e informar sobre la práctica, deben hacer referencia explícita a los siguientes principios de la CDN:

- Expresar su opinión

Todas las niñas y todos los niños tienen capacidad para expresar sus opiniones, lo cual debe reconocerse y facilitarse;

- Sin límite de edad

La edad no es un obstáculo para que se escuche la voz de las niñas y los niños y se promueva su participación, por lo que los(as) profesionales deben prestar especial atención a la voz de las niñas y los niños preverbales (de 0 a 3 años);

- De diversas maneras

Las niñas y los niños expresan su voz de diversas maneras y necesitan oportunidades para hacerlo que reflejen su origen étnico, nacional, religioso, lingüístico, geográfico, político, social, económico, financiero y familiar único e individual;

- Información accesible

Las niñas y los niños necesitan acceder a información amplia y adecuada sobre sus derechos de participación, y los(as) profesionales y los(as) niños(as) necesitan acceder a herramientas y recursos creativos que les permitan alcanzar sus derechos de participación;

- Derecho a no participar

Debe respetarse el derecho de las niñas y los niños a no participar.

Recomendaciones sobre formación profesional

- ✓ La CDN en los planes de estudio

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño debe constituir el núcleo del plan de estudios de los programas de formación profesional en bienestar infantil.

- ✓ La voz y la participación de las niñas pequeñas y los niños pequeños como parte integrante de los planes de estudios

La voz y la participación de las niñas pequeñas y los niños pequeños en el bienestar infantil deben ser un componente integral del plan de estudios de los programas de formación profesional en bienestar infantil.

- ✓ Facilitadores(as) experimentados(as) financiados para trabajar con educadores(as)

Se debe poner a disposición y financiar a facilitadores(as) experimentados(as) para que trabajen con los(as) profesionales a fin de apoyar el desarrollo de la comprensión profesional y la pericia en las prácticas de participación y colaboración con los niños y las niñas.

Recomendaciones de investigación

- ✓ Investigación sobre la participación de las niñas y los niños de 0 a 6 años

Se requiere investigación que explore las oportunidades de mejorar la participación de las niñas pequeñas y los niños pequeños en la práctica del bienestar infantil, en particular en relación con los niños muy pequeños y las niñas muy pequeñas de 0 a 6 años.

El equipo del proyecto Erasmus+ Panda

Wendy Eerdeken

Coordinadora del proyecto Erasmus+ Panda

wendy.eerdeken@artevelddehs.be